



Parral, 16 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 3623

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. El Decreto Exento Siaper N°1409 de fecha 10 de Septiembre 2021 que delega la firma como Secretario Municipal(S) a Don Francisco Pinochet Romero.
3. El Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que por orden de prelación y su modificación en el Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de Agosto 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto N°2591 delega la firma como Alcaldesa(S) a Doña Carla Gómez García.
4. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	COMPRA VENTA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	ELECTRÓNICA PARRAL SPA.
RUT	77.421.894-7
DIRECCIÓN COMERCIAL	DELICIAS SUR N°490 LOCAL 105
REPRESENTANTE LEGAL	BUSTAMANTE AGURTO HUGO RODRIGO

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.




FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA (S)

CGG/FPR/ /cip
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo patentes digital (cristofer.larenas@parral.cl)